

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el Ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria el 12 de mayo de 2026.

Los interesados legitimados según el artículo 170.1 del citado texto refundido y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto para el ejercicio 2026, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Campo Real, a 14 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Leal González.

(03/7.914/26)

